

Salomón ben Adret de Barcelona 1235-1310

El triunfo de una ortodoxia



Los delegados de la comunidad de Roma encaminaron sus pasos por tierra y por mar hasta llegar a la ciudad grande e ilustre, perfecta en su pura belleza, metrópolis de israelitas, llena del conocimiento de la Torá, de buenas obras, de generosidad, de distinguidos linajes, de riqueza, de bienes, la ciudad de esplendor coronada, Barcelona, y fueron a casa del eminente sabio y adalid de nuestros prohombres, rabino Salomón Adret...

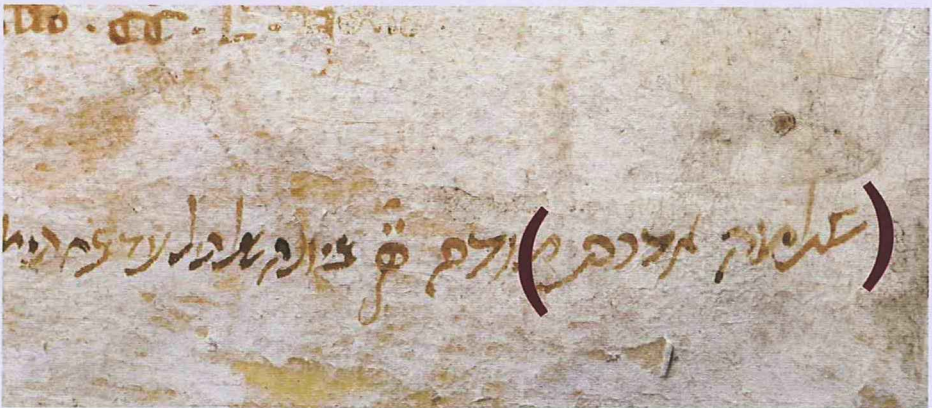
José ben Isaac ven al-Fawal de Huesca

Barcelona y Salomón ben Adret

La ciudad de Barcelona contaba, durante la Edad Media y hasta el asalto de la judería de 1391 que marcó su fin, con la mayor comunidad judía de Cataluña y de toda la Corona de Aragón. De entre los habitantes de la judería barcelonesa surgieron numerosas figuras preeminentes en ámbitos como la teología, la filosofía, la poesía e incluso la cábala, aunque ninguna de ellas logró el mismo renombre que **Salomón ben Adret de Barcelona** (1235-1310).

Líder del judaísmo catalán y con autoridad reconocida como maestro talmudista y jurisconsulto, Salomón ben Adret, de cuya muerte acaba de cumplirse el séptimo centenario, ostentó el título de rabino de Barcelona y sirvió a tres reyes –Pedro II, Alfonso II y Jaime II– como responsable de asuntos judíos.

Había nacido en tiempos de Jaime I y era contemporáneo de Raimundo Lulio y Arnaldo de Villanueva. La monarquía catalano-aragonesa se expandía entonces hacia el sur y por el Mediterráneo, y Ben Adret tenía catorce años cuando Barcelona, que crecía en actividad y en habitantes, consiguió que el monarca le concediera el autogobierno, con la formación del Consejo de Ciento: su modelo organizativo serviría posteriormente de pauta para las instituciones propias de los judíos, que formaban una comunidad o aljama arraigada en Barcelona desde hacía siglos y bien conectada con las aljamas de otras ciudades.



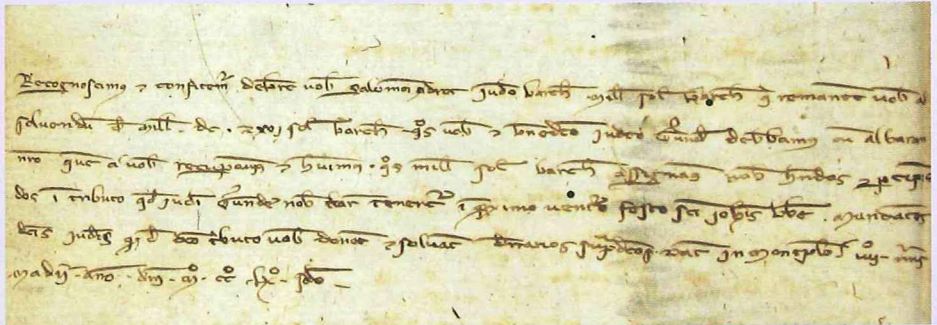
Firma de Salomón ben Adret en un recibo de 23 de diciembre de 1259
Archivo Capitular de Barcelona, 1-6-2815

De banquero a rabino

Hijo de una familia acomodada de la judería de Barcelona, Salomón ben Adret se ocupó de joven del negocio familiar: el préstamo de dinero. Los condes reyes catalanes, como Jaime I, fueron deudores suyos. Sin embargo, Salomón ben Adret pronto destacó en los estudios religiosos.

Tuvo por maestros a dos grandes figuras del judaísmo catalán y europeo del siglo XIII: el rabino **Mossé ben Nahman de Gerona** (Nahmánides, 1194-1270) y el rabino pietista **Yoná ben Abraham Gerondi** (1200-1263). Una vez completada su formación como talmudista, dejó los negocios bancarios.

Descrito como un hombre emprendedor de fuerte carácter y juicio firme, profundizó en el campo de la jurisprudencia rabínica y en la interpretación del Talmud. Aceptó el título de rabino de Barcelona, cargo que ejerció durante más de cuarenta años, y fundó su propia academia talmúdica. Poseía ejemplares de Talmud que procedían de las academias de Babilonia y Al-Kairawan, y entre sus discípulos se contaban judíos procedentes de toda Cataluña, Aragón, Castilla, Francia y Alemania.



Jaime I reconoce la deuda contraída con Salomón ben Adret, judío de Barcelona, de 1.216 sueldos barceloneses que le prestó, y con Benedi, judío de Gerona, de 1.000 sueldos, que asigna al tributo que los judíos de Gerona deben pagar por San Juan (Montpellier, 4 de mayo de 1262). Archivo de la Corona de Aragón, Registro de la Real Cancillería, 12, f 50v

Sello de Nahmánides, siglo XIII
Museo de Israel, Jerusalén
Fotografía de la réplica conservada en el
Museo de Historia de los Judíos de Gerona



El Talmud

El Talmud (palabra hebrea que significa «estudio» o «enseñanza») es el gran compendio de las opiniones e interpretaciones –a menudo contradictorias– de los rabinos judíos expertos y famosos en cuestiones de conducta moral y religiosa. Escrito en hebreo y arameo, constituye tanto una recopilación de jurisprudencia como un contenedor de tradiciones legendarias, historias y anécdotas ejemplarizantes que ilustran la parte teórica y puramente legal del cumplimiento de los preceptos religiosos del judaísmo. Tiene dos componentes: la Mishná (o primer compendio de tradiciones jurídicas del judaísmo rabínico destinadas a interpretar y cumplimentar la Torá) y la Guemará (recopilación de discusiones y

opiniones fruto del debate de los rabinos sobre la Mishná).

El judaísmo considera que la Torá es la «ley escrita», mientras que el Talmud es la «ley oral» que la expande, la complementa y la explica, y que nunca, por definición, no la puede contradecir. Existen dos compilaciones: el Talmud de Babilonia o Bablí (el más extenso y reconocido) y el Talmud de Jerusalén (parcial y obra únicamente de consulta en las academias medievales a partir del siglo XIII). El Talmud también es considerado libro santo del judaísmo y durante siglos ha supuesto el factor más importante de sistematización de las costumbres judías y de coherencia y unión del pueblo judío en todo el mundo.



Hombre sentado indicando la palabra «sabio»
Haggadá Kaufmann, Cataluña, siglo XIV
Magyar Tudományos Akadémia Könyvtára, Budapest

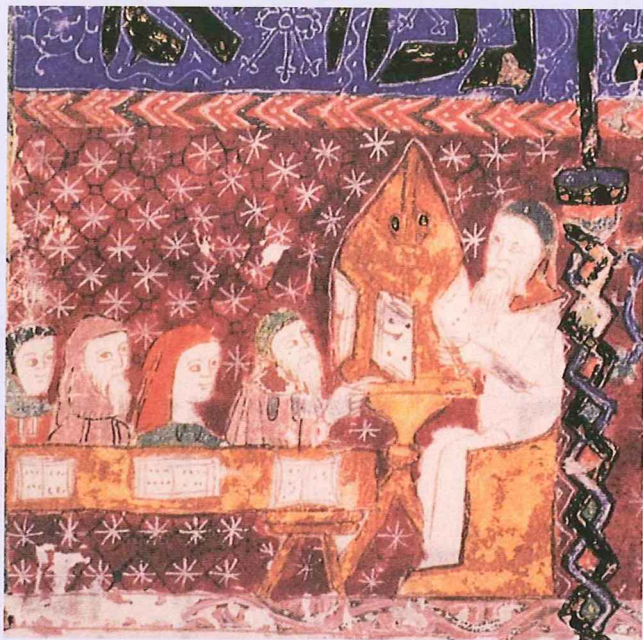
Las *yeshivot* o academias talmúdicas

El estudio del Talmud se llevaba a cabo en las denominadas *yeshivot* o academias talmúdicas que existían en muchas de las comunidades. En la Cataluña medieval, las más importantes se hallaban en Barcelona, Gerona y Perpiñán. Las academias talmúdicas se constituían alrededor de un maestro talmúdico. El número de alumnos normalmente rondaba los veinticinco, y a menudo procedían de otras comunidades judías, a veces de países lejanos.

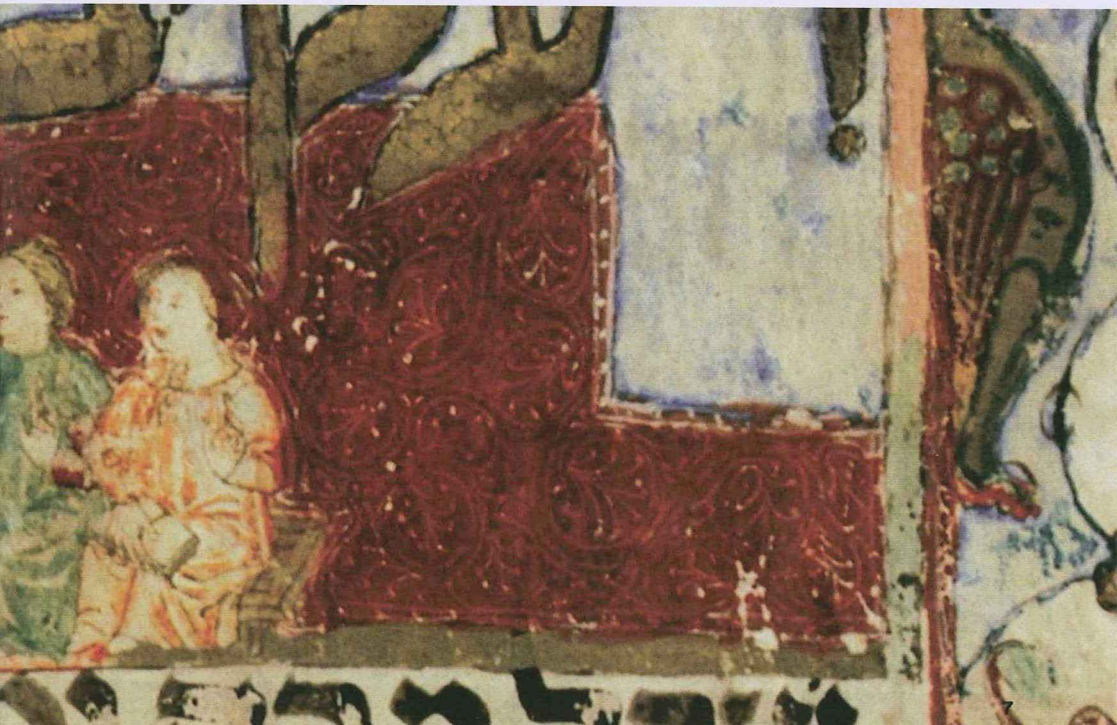
La duración de los estudios podía variar y siempre dependía del alumno y de sus capacidades: podía limitarse a un solo año o a algunos más. Las clases habitualmente tenían lugar en casa del maestro, aunque en algunas ocasiones las comunidades cedían espacios para que las sesiones de estudio tuvieran lugar en ellos. Frecuentemente, las academias se mantenían gracias a las donaciones de particulares, y algunos fondos donados en caridad en ocasiones servían para financiar la compra de libros y copias manuscritas.



Rabino y alumnos
Haggad  de Barcelona, siglo XIV
The British Library



Rabino y alumnos
Haggad  Kaufmann, Catalu a, siglo XIV
Magyar Tudom nyos Akad mia K nyvt ra, Budapest



Las *responsa*

Desventurado aquel que no conoce la diferencia entre el bien y el mal.

Talmud Bablí, *Sanhedrín* 17b

El hombre debe ser flexible como un junco y no duro como un cedro.

Talmud Bablí, *Taanit* 16a

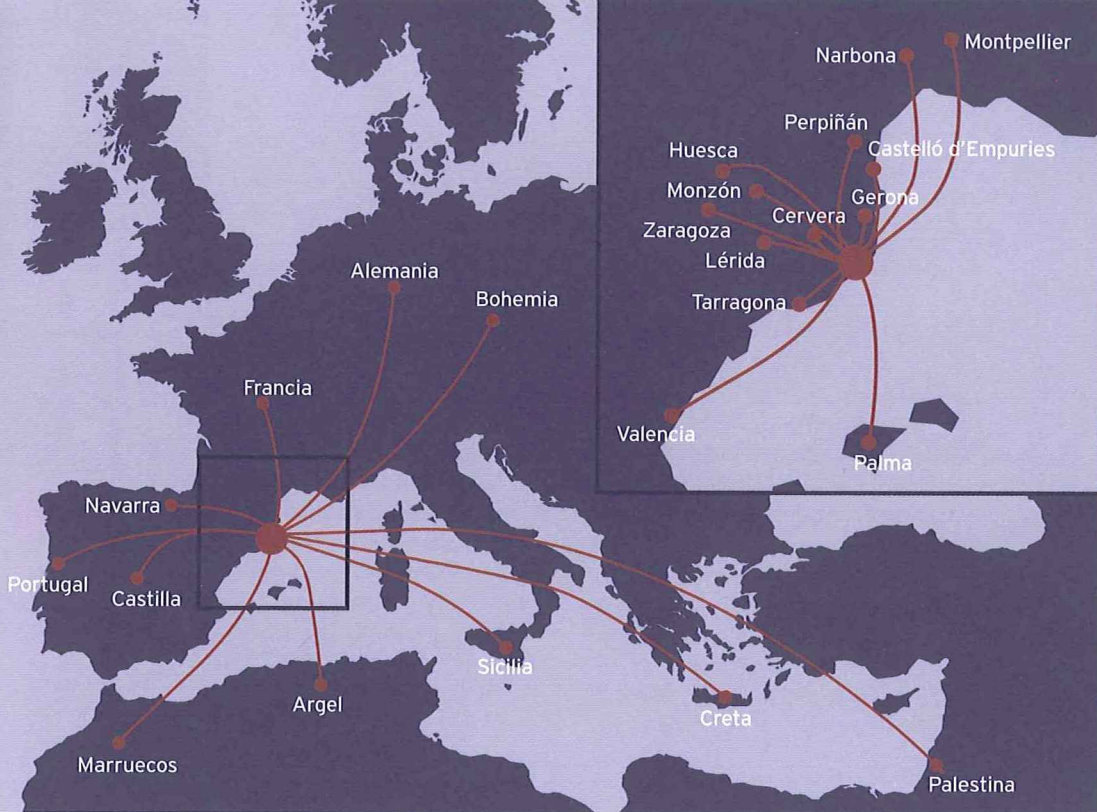
Resolver dudas

Las complejas argumentaciones del Talmud y sus múltiples interpretaciones suscitaban dudas a los feligreses judíos. Para obtener una respuesta clara para un tema o una cuestión concreta, particulares, rabinos y consejos de comunidades se dirigían a un maestro sabio para que les resolviera lo que no veían claro y dictara normas de actuación al respecto. Los dictámenes de los rabinos crearon un género literario denominado *Sheelot u-Teshuvot* en hebreo (literalmente «preguntas y respuestas») y *responsa* en latín.

Los compendios de *responsa* contienen la solución a dudas de ética personal o en los negocios, de relaciones morales y sociales, de cuestiones prácticas de los trabajos y los oficios, de la casa o de los rituales sinagogales, de costumbres y fiestas, de expresiones de alegría o de dolor, e incluso de juegos. En ellos también se abordan cuestiones más intelectuales sobre filosofía de la religión, astronomía, matemáticas, historia, geografía, funcionamiento de los órganos directivos de las comunidades judías, interpretación de pasajes bíblicos y de la Mishná, debates del Talmud e historia del judaísmo.

Las *responsa* son, asimismo, una valiosa fuente de información histórica sobre la vida cotidiana y las preocupaciones sociales y religiosas de los judíos del momento en el que fueron escritas.





Procedencia de las consultas

Las opiniones de Salomón ben Adret en materia de jurisprudencia religiosa –unas tres mil– fueron recopiladas por las comunidades que le habían dirigido las consultas. Sus dictámenes se caracterizaban por la simplicidad con la que interpretaba cuestiones complicadas de la Torá y el Talmud, y ha sido aducidos durante siglos como garantía para la resolución de problemas según la ley judía.

Las consultas le llegaban a Barcelona desde comunidades de muchos puntos de la Corona catalano-aragonesa, como Lérida, Perpignan, Tarragona, Castelló d'Empuries, Gerona, Cervera, Valencia, Palma, Zaragoza, Huesca o Monzón, de poblaciones de Occitania como Montpellier y Narbona, y también desde Alemania, Francia, Bohemia, Sicilia, Creta, Marruecos, Argel, Palestina, Portugal, Navarra y Castilla. Las sentencias y aclaraciones de Salomón ben Adret fueron la principal fuente del libro *Shuljan Aruj* del toledano Yossef ben Efraín Caro (1499-1575), el último gran codificador de la ley judía.

Dinà de malkuta dinà
La ley del reino e ley

Responxa sobre la ley del rey

Pregunxa: *Me has escrito pidiéndome que te dé a conocer mi opinión sobre el caso de unos israelitas que tienen un barrio en cuyo final se encuentra una entrada con doble puerta y cerrojo. Cerca de esa entrada está situado un pasaje que continúa hasta el exterior del barrio. Hay unas diez familias israelitas que viven en ambos lados del pasaje. Y como el extremo del pasaje está abierto al barrio de los cristianos, la comunidad acordó solemnemente construir una puerta a la mitad del pasaje de acuerdo con una licencia que tiene del rey. Algunos de los que viven en la parte exterior del pasaje no estaban presentes en el momento en el que se acordó construir la entrada, y ahora se oponen a la decisión de la comunidad, argumentando que dentro del barrio está la sinagoga para los miembros de la comunidad y el baño ritual para la purificación de las mujeres, y que cuando alguno de ellos querrá entrar, no lo podrá hacer. ¿Tienen derecho a impugnar la decisión?*

Responxa: Me inclino a creer que pueden oponerse a la decisión según las leyes talmúdicas. [...] De todas formas, cabe remarcar que esto es lo que estipula la ley o lo que sería en la tierra de Israel, en la que no vale ese principio que reza «la ley del reino es también ley para nosotros», como dicen algunos maestros franceses de bendecida memoria, ya que la tierra de Israel es la heredad que todos hemos recibido de nuestros antepasados, tanto la gente del pueblo como el rey. Mas ahora que vivimos bajo el dominio de las naciones, y plazas y calles son propiedad de los reyes, y pueden cerrar o construir en las calles de la ciudad, que es lo que vemos que hacen, si el rey dio permiso a las gentes de las que me hablas para que construyeran unas puertas, hay que actuar según el principio «la ley del reino es también ley para nosotros».

[...] Así, pues, si el rey dispuso que colocaran una entrada con puertas en el centro del barrio, lo dispuso, en uso de su poder, para proteger a la gente. El principio que rige para los reyes de Israel es similarmente aplicable a las otras naciones en este punto, lo cual demuestra que se trata de un principio legítimo y no de una arbitrariedad. Por lo tanto, la disposición del rey es válida.

Salomón ben Adret, *Responxa*, II:134

Traducido a partir de la versión catalana de Eduard Feliu

Judíos ante el rey

Haggadà de Sarajevo, Barcelona, 1350
Zemaljski Muzej Bosne i Hercegovine,
Sarajevo



La regulación de la vida diaria

Al margen de la compilación de sus respuesta sobre cuestiones concretas, Salomón ben Adret fue también el autor de comentarios al Talmud y de obras de carácter legal que aspiraban a crear un corpus sistematizado de normas para regular los distintos aspectos de la existencia cotidiana, como la comida, la vida familiar, el baño ritual, las festividades y el funcionamiento de la comunidad:

Hiddushé Aggadot ha-Rashba («Comentarios talmúdicos de Rashba»), un compendio de comentarios a 18 tratados del Talmud.

Torat ha-Bait («La ley del hogar»), un manual sobre las leyes alimentarias judías y otras leyes religiosas a cumplir dentro del hogar.

Mishméret ha-Bait («Defensa del hogar»), una invectiva contra el libro de rabino Aharon ben Jucef ha-Leví de Na Clara de Barcelona, quien en la obra Bédeq ha-Bait («Grieta del hogar») criticaba su Torat ha-Bait.

Shaar ha-Maim («Puerta de las aguas»), una obra centrada en las leyes relativas al micvé o baño ritual judío.

Avodat ha-Qodesh («Culto al Dios santo»), un manual que hace referencia a las leyes del sabbat y de las fiestas religiosas del calendario judío.

Piské Halá («Decisiones sobre el pan de ofrenda»), un tratado sobre las leyes que hacen referencia al pan ritual del sabbat.

Como sus **Responsa**, estas obras de Ben Adret lograron una repercusión notable y han sido objeto de múltiples ediciones desde entonces.



Conjunto de piezas de cerámica de la vida diaria (platos, escudillas, jarras y salero) localizadas en las excavaciones de la judería. Siglos XIII-XIV. Museo de Historia de Barcelona

Familia sentada en la mesa mientras, en la parte derecha, se prepara la comida. Haggadá Kaufmann, Cataluña, siglo XIV Magyar Tudományos Akadémia Könyvtára, Budapest

La regulación de la vida diaria

Al margen de la compilación de sus respuesta sobre cuestiones concretas, Salomón ben Adret fue también el autor de comentarios al Talmud y de obras de carácter legal que aspiraban a crear un corpus sistematizado de normas para regular los distintos aspectos de la existencia cotidiana, como la comida, la vida familiar, el baño ritual, las festividades y el funcionamiento de la comunidad:

Hiddushé Aggadot ha-Rashba («Comentarios talmúdicos de Rashba»), un compendio de comentarios a 18 tratados del Talmud.

Torat ha-Bait («La ley del hogar»), un manual sobre las leyes alimentarias judías y otras leyes religiosas a cumplir dentro del hogar.

Mishméret ha-Bait («Defensa del hogar»), una invectiva contra el libro de rabino Aharon ben Jucef ha-Leví de Na Clara de Barcelona, quien en la obra Bédeq ha-Bait («Grieta del hogar») criticaba su Torat ha-Bait.

Shaar ha-Maim («Puerta de las aguas»), una obra centrada en las leyes relativas al micvé o baño ritual judío.

Avodat ha-Qodesh («Culto al Dios santo»), un manual que hace referencia a las leyes del sabbat y de las fiestas religiosas del calendario judío.

Piské Halá («Decisiones sobre el pan de ofrenda»), un tratado sobre las leyes que hacen referencia al pan ritual del sabbat.

Como sus **Responsa**, estas obras de Ben Adret lograron una repercusión notable y han sido objeto de múltiples ediciones desde entonces.



Conjunto de piezas de cerámica de la vida diaria (platos, escudillas, jarras y salero) localizadas en las excavaciones de la judería. Siglos XIII-XIV. Museo de Historia de Barcelona

Familia sentada en la mesa mientras, en la parte derecha, se prepara la comida. Haggadá Kaufmann, Cataluña, siglo XIV Magyar Tudományos Akadémia Könyvtára, Budapest



El guardián de la ortodoxia

1. La polémica maimonidiana

Como rabino de Barcelona, Salomón ben Adret defendió a ultranza las posiciones ortodoxas de la religión judía y rechazó los excesos a los que habían llegado los judíos racionalistas seguidores de las obras de Maimónides y de los estudios filosóficos que interpretaban alegóricamente muchos pasajes de las Escrituras. Con Ben Adret, pues, Barcelona se convirtió en un punto de referencia para el judaísmo ortodoxo.

En la denominada *Polémica Maimonidiana* entre racionalistas y tradicionalistas, Ben Adret se puso de lado de estos últimos y se opuso con firmeza al racionalismo de raíz aristotélica de los seguidores de Maimónides. Ben Adret tomó partido por un judaísmo basado exclusivamente en los estudios tradicionales de la Biblia y el Talmud, hasta el punto de proclamar en 1305 un **anatema** contra quienes osaran estudiar «los libros griegos» –es decir, filosofía– antes de los veinticinco años.

La condena indignó a los rabinos racionalistas y de talante más progresista, como **Menahem ben Salomón ha-Meirí** de Perpignan (1249-1316) y el poeta y rabino **Yedaya ha-Penini** (ca. 1275-ca. 1340), quienes pese a su gran respeto por Ben Adret mostraron su disgusto y se opusieron firmemente a la prohibición dictada desde Barcelona. Un factor externo condicionó la polémica en detrimento de los renovadores, que tenían una notable implantación en Occitania: en el año 1306 se producía el primer expolio y expulsión de judíos de las tierras bajo control de la monarquía francesa, que con la venta de los bienes judíos esperaba paliar los problemas de la tesorería real. La supervivencia de la comunidad se convirtió, cada vez más, en una cuestión fundamental.

Orígenes de la polémica

El traductor Samuel ibn Tibon (1150-1230) termina en 1204 la traducción al hebreo de la obra *La guía de los perplejos* de Maimónides en la villa de Lunel, vecina a Montpellier. La nueva teología que se desprendía de la obra de Maimónides –quien intentaba armonizar los postulados de la fe judía con la razón y las pautas de la filosofía aristotélica– provocó el estallido de una confrontación intelectual entre sus entusiastas y sus detractores: la **polémica maimonidiana**.

Este debate teológico alcanzó una gran virulencia en tierras catalano-occitanas y, dentro de las comunidades, adquirió tonos de confrontación social: las clases altas judías, ricas, cultas y entregadas asimismo al estudio de las ciencias profanas y la filosofía, se adherían con entusiasmo a la teología racionalista de Maimónides, mientras que las clases más populares defendieron un tradicionalismo anclado en los estudios clásicos del judaísmo, basados únicamente en la Biblia y el Talmud.

Al ver que el fuego se avivaba, hemos temido que se extendiera y encontrara espinas por quemar: que el hombre que tiene el alma vacía de la Torá y no sabe nada, fuera atacado.

Anatema de Barcelona, doc 2
Salomón ben Adret

Anatema de Barcelona de 1305

[Es injurioso preferir el estudio de las ciencias al estudio de la Torá.]

Ay de quienes cometen ultraje contra la Torá y quieren alejarse de ella y se despojan de la corona, se quitan la tiara y a griegos y árabes queman incienso de vez en cuando.

[Se han dejado seducir por la moral del placer.]

Como Zimrí ante la comunidad cometen muy grande obscenidad, introduciendo la madianita entre el pueblo israelita.

[La Torá es la hija mayor, que, con palabras alusivas a la historia del matrimonio de Jacob, hay que tomar con p referencia.]

Han juzgado a la hija mayor con vil sentencia y a la pequeña han dado preferencia.

[Se han convertido en extraños a la propia tradición religiosa.]

Impenitentes, se comportan como extranjeros y como sátiros por las calles van danzando; de lo que han hecho, están tan satisfechos que a toda prisa corren a sus hijos a enseñarlo.

[Hay que impedir que aparten la Torá del lugar que le corresponde.]

Viendo, pues, la trampa del pajarero preparada en el suelo, y que dentro de poco la paloma deberá hacer el nido cerca del barranco, en un rincón salvaje,

[La situación ha llegado demasiado lejos y por eso han decidido actuar.]

hemos dicho, temblando:
La erupción ha llegado demasiado lejos.
Y hemos concluido un pacto con dios y con la Torá, su gran don que nuestros padres recibieron en el Sinaí, con la intención de impedir

que quienes de ella se han alejado participen en nuestros asuntos y crezcan cardos y espinas en nuestros castillos. Somos sirvientes del Señor, fue Él quien nos creó y no viceversa.

Por lo tanto, decretamos, y aceptamos para nosotros, para nuestros hijos y para quienes se han unido a nosotros, que nadie de nuestra comunidad, a partir de hoy y durante cincuenta años, ose estudiar, bajo pena de excomunión, los libros que los griegos han escrito sobre física y metafísica, bien en su lengua, bien traducidos a otras lenguas, antes de llegar a los veinticinco años; prohibimos también que nadie de nuestra comunidad enseñe estas ciencias a otros miembros antes de que cumplan los veinticinco años, a fin de que dichas ciencias no los arrastren tras ellas ni los desvíen ante la ley de Israel, que las excede a todas.

¿Por qué no les aterroriza juzgar entre una ciencia humana —que se basa en similitudes, demostraciones y conceptos— y la ciencia del Altísimo, puesto que entre Él y nosotros no hay proporción ni semejanza? ¿Acaso puede el hombre, que habita en casas de barro, juzgar al Dios que lo creó, diciéndose a sí mismo, ¡Dios nos libre!, lo que puede hacer y lo que no puede hacer? Eso conduciría, en realidad, a toda una descreencia, contra la cual hay que proteger con firmeza a quienes estudian la Torá.

Con todo, excluimos de nuestro decreto la ciencia de la medicina, pese a pertenecer a la física, puesto que la Torá permite al médico curar.

Hemos acordado esta excomunión sobre el libro de la Torá y en presencia de toda la comunidad, el sábado correspondiente a la perícopa *Ele ha-devarim* del año 5065 [31 de julio de 1305].

Anatema de Barcelona, doc. 1
Salomón ben Adret y treinta y siete firmantes más

Respuesta de Yedaya ha-Penini

La *Letra apologética* es una extensa carta en la que el rabino Yedaya ha-Penini rebate de forma sistemática las disposiciones del anatema proclamado por Salomón ben Adret. Rabí Yedaya se queja de las decisiones impuestas por los rabinos barceloneses y, decidido a plantar cara a favor de la libertad de pensamiento y de opinión, escribe al insigne rabino de Barcelona expresando el malestar causado por las declaraciones incluidas en los textos del

anatema contra la Provenza y sus sabios judíos.

Esta respuesta contundente de rabí Yedaya constituye una verdadera declaración de los principios que compartían todos aquellos que, como él, no veían en los estudios filosóficos y científicos un peligro para los fundamentos del judaísmo, sino un complemento necesario y beneficioso que lo completaba y enriquecía.

Letra apologética, 1305

Vos, de mente tan brillante y de pensamientos puros, ¿qué habéis hecho calumniándonos a todos así, condenando por escrito al país entero y comunicándolo, además, a quienes se encuentran lejos y no han visto nada y que de nosotros sólo habían oído alabar las excelencias de las generaciones de este país en el estudio de la Torá y de las ciencias, así como en el temor a Dios, tal como vosotros, como vecinos y buenos conocedores de nosotros, ya sabíais?

Lo que verdaderamente nos preocupa y todos nosotros pensamos que es aterrador es que hayáis enviado vuestro escrito a las regiones de Sefarad. Leyéndolo vemos que se nos tacha de despreciables y burlones ante nuestros hermanos de los cuatro puntos de la Tierra; se nos dice

que cartas como estas también han sido enviadas a toda Alemania y Francia, y que sobre esta tierra se ha sentenciado votar su exterminio y borrar su nombre, ya que mientras todas aquellas opiniones sobre nosotros sigan en pie, el Señor no habita ni tiene el trono entre nosotros. ¿Qué harán ahora los sabios del mundo entero al oír esta blasfemia?, ¿van a creérsela de buenas a primeras y os harán caso al saber que proviene de vuestros labios porque vuestro nombre es reverenciado en sus países, y nadie replica ni la más insignificante de vuestras órdenes en ninguna de sus regiones?, ¿o bien se alzarán todos furiosos como un solo hombre contra la intención de convertir la Provenza en chivo expiatorio?

Yedaya ha-Penini, *La Letra apologética*
Traducido a partir de la versión catalana de
Manuel Forcano

2. La amonestación a los cabalistas

Rabí **Salomón ben Adret** amonestó asimismo a algunos cabalistas, como **Abraham Abulafia** y **Nissim ben Abraham**, quienes llevaron su especulación mística hasta el extremo de proclamarse profetas y mesías, y quienes basaban la práctica de sus cábalas en la magia, la superstición y la numerología.

El caso de Abraham Abulafia

El rabino zaragozano Abraham ben Samuel Abulafia (1240-1291), llegó a la Ciudad Condal en el año 1270 para estudiar la cábala. Allí tuvo por maestro a Baruj Togarmí. Abulafia representa la cumbre de la cábala práctica o extática, que consistía en buscar la unión con la divinidad a partir de la pronunciación repetida de los nombres de Dios, en hacer múltiples combinaciones de las letras de dichos nombres, y en ayudarse a entrar en éxtasis mediante técnicas respiratorias, música, cantos y movimientos de cabeza y cuerpo, con la finalidad de que el cabalista gozara de la experiencia mística

que él describe en sus obras y en sus tratados con imágenes eróticas muy atrevidas.

En 1281 se presentó como profeta y mesías en Sicilia, y la reacción escandalizada de las comunidades judías sicilianas le obligó a regresar a Barcelona. Salomón ben Adret, siempre partidario de una cábala únicamente teórica, conservadora y secreta, fulminó el mesianismo de Abraham Abulafia y condenó al rabino a cuatro años de exilio en la isla desértica de Cominio, cercana a Malta, en el año 1285.

El caso de Nissim ben Abraham

Nissim ben Abraham, un judío iluminado activo en la ciudad castellana de Ávila, también se erigió como profeta. Sus seguidores comentaron que, pese a ser analfabeto, un ángel le había imbuido de la sabiduría y la inspiración suficientes para escribir una obra mística, *La maravilla de la sabiduría*. La comunidad abulense se dirigió a Salomón ben Adret, quien inició una investigación sobre el caso para finalmente llegar a amonestar a Nissim ben Abraham por haberse proclamado

profeta y precursor del Mesías. Nissim, no obstante, siguió con sus prédicas y llegó a fijar la fecha de la llegada del Mesías para los meses de julio-agosto de 1295. Quienes le creyeron se prepararon para el día indicado ayunando y habiendo vendido antes todas sus propiedades.

Pero el Mesías no se presentó y las crónicas cuentan que los decepcionados se convirtieron al cristianismo. No se sabe que ocurrió con Nissim.



Anillo de oro que formaba parte de una sepultura femenina de la necrópolis de Montjuïc. Siglos XIII-XIV. Lleva el nombre de «Astruga», que significaba «suerte», era un nombre muy común entre las mujeres judías de la época medieval. Museo de Historia de Barcelona

La huella de Salomón ben Adret de Barcelona

Ben Adret consolidó el papel de Barcelona en el mapa europeo y mediterráneo de las grandes controversias filosóficas, teológicas y políticas de las comunidades judías, y tomó partido por las posiciones ortodoxas ante las tendencias racionalistas de los seguidores de Maimónides y de los estudios filosóficos. Incidió, asimismo, en los argumentos de defensa del judaísmo en las disputas sostenidas con un cristianismo convertido en arma de confrontación religiosa, social y política a raíz de las combativas prédicas de las nuevas órdenes urbanas, en especial la de los dominicos.

El conservadurismo normativizador de Ben Adret, materializado en una brillante producción de jurisprudencia sobre la aplicación de los textos sagrados en la vida práctica, no puede desvincularse de su momento histórico, aunque lo trascendiera. Sus dictámenes han sido objeto de estudio en las academias talmúdicas durante siglos y siguen siendo consultados a día de hoy por los judíos religiosos de todo el mundo.

Por la huella duradera que dejó como autoridad moral, religiosa y jurídica en el seno del judaísmo, rabí Salomón ben Adret, más conocido por el acrónimo de su nombre en hebreo, RASHBA, fue una figura fundamental en la historia de la cultura catalana medieval y ha sido uno de los barceloneses más influyentes de todos los tiempos.

שלמה אדרת

PROYECTO SALOMÓN BEN ADRET

ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Museo de Historia de Barcelona (MUHBA)
Instituto de Cultura de Barcelona

DIRECCIÓN MUHBA

Joan Roca

CENTROS MUHBA

Julia Beltrán de Heredia

MUHBA EL CALL

Victòria Mora

PROGRAMAS MUHBA

Mònica Blasco

ACTIVIDADES

Teresa Macià (MUHBA)
Colaboración de Gemma Bonet

VISITAS Y ITINERARIOS

Fragment, Serveis Culturals

COMUNICACIÓN

Àngels Bertran (MUHBA)

COLECCIONES MUHBA

Josep Bracons

PROYECTOS MUHBA

Carme Garcia

EDICIONES

Maria Josep Balcells (MUHBA)

PRENSA

Lourdes Solana (MUHBA)

SEGURIDAD

Senén Vallès (MUHBA) i Seguridad Exprés

EXPOSICIÓN

COORDINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Núria Miró (MUHBA)

ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y GUIÓN GENERAL

Manuel Forcano

ASESORAMIENTO HISTÓRICO-DOCUMENTAL

Victòria Mora (MUHBA)

SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE OBJETOS

Julia Beltrán de Heredia (MUHBA)

APOYO A LA COORDINACIÓN

Oriol Pascual (MUHBA)

DISEÑO DEL MONTAJE

Adelina Casanova (Udeu Arquitectura
i Producció SCP)

DISEÑO GRÁFICO Y MONTAJE

Produccions Calidoscopi S.A.

BÚSQUEDA DE IMÁGENES

Caterina Toscano

CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN

COORDINACIÓN: Lúdia Font y Anna Lázaro (MUHBA)

RESTAURACIÓN: Maria Ferreiro, Mónica López,
Sílvia Martínez (Arcovaleno SL), Kusi Colonna
(Arcovaleno SL)

TRADUCCIONES Y REVISIÓN LINGÜÍSTICA

Manners Traduccions SL

TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE OBJETOS

Cultural Sense

SEGUROS

AON, Gil y Carvaja I

RELACIÓN DE PARTICULARES Y DE INSTITUCIONES DEPOSITARIAS DE LAS OBRAS EXPUESTAS

Archivo Capitular de Barcelona; Museo de Historia de los Judíos de Gerona; Manuel Forcano.

RELACIÓN DE INSTITUCIONES QUE HAN CEDIDO IMÁGENES

Museo de Historia de Barcelona (MUHBA), fotógrafos: Pep Parer (Pep Parer serveis fotogràfics) y Jordi Puig; Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), fotógrafos: Calveras/Mérida/Sagristà; Archivo de la Corona d'Aragón; The British Library; Bibliothèque Nationale de France; Magyar Tudományok Akadémia Könyvtára, Budapest; "Les Enluminures"; Harry Ransom Humanities Research Center, The University of Texas at Austin.

AGRADECIMIENTOS

Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (AHCB), Santiago Barjau (AHC), capellán Josep Baucells (ACB), Montse Berdún, Eulàlia Cartró (MUHBA), Jordi Casanovas (SCEH), Antoni Ferrer, Imma Ferrer (ACB), Eduard Feliu *in memoriam*, família d'Eduard Feliu, Francesc Florensa, Antoni Juárez, Carlos López (ACA), Jesús Luzón (MUHBA), Xavier Miró (programa de mano), Aitor Parra (MUHBA), Sílvia Planas (Museo de Història de los Judíos de Gerona), Patrícia Puig (MUHBA), Emili Revilla (MUHBA), Jordi Serra, Esperança Valls.

placeta de Manuel Ribé, s/n
08002 Barcelona
Tel. 93 256 21 00

